



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 225/2026-CI

SALTA, 18 de agosto de 2026

Expte. N° 16.099/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que el Director RODRÍGUEZ ZOTELO, Juan Jesús, presenta notas de donación de los bienes adquiridos con fondos del Subsidio correspondiente al Proyecto de Investigación Tipo “B” N.º 2812/0, de fechas 27 de abril de 2023 (fs. 18) y 30 de abril de 2024 (fs. 42);

Que, mediante Providencia N° 215-CIP-2025, la Dirección de Patrimonio de este Consejo tomó la intervención de su competencia, propiciando la gestión de aceptación de la donación de los bienes de capital adquiridos por el investigador y la aprobación de su correspondiente ingreso patrimonial, conforme al detalle consignado en la referida Providencia;

Que, mediante Providencia N° 258-DP-2025, la Dirección de Patrimonio de la Universidad tomó la intervención que le compete y manifestó no formular objeciones respecto de la aceptación de la donación y del correspondiente alta patrimonial, solicitando asimismo el dictado del acto administrativo que disponga el alta de los bienes consignados en la Providencia N° 215-CIP-2025 – Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 23.533, de fecha 17 de noviembre de 2025, manifestó que no existen objeciones jurídicas respecto de la aceptación de la donación y del correspondiente alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación, señalando asimismo que corresponde a este Cuerpo el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 225/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada RODRÍGUEZ ZOTELO, Juan Jesús DNI N° 30.636.267 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Tabla N° 1 Bienes para Alta

PROYECTO N° 2812			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	439-6778	Termohigrometro Digital Relog alarma termometro medidor de humedad: VT- Power, HTC 1. Color blanco.	\$2.530,00
2	436-9066	Pava Electrica Smart Life SL-EK1510IX, Acero Inoxidable, plateada	\$52.412,00
Total (2)			\$54.942,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 54.942,00 (pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos).

ARTICULO 3°.- Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1 de la presente Resolución a RODRÍGUEZ ZOTELO, Juan Jesús.

ARTICULO 4°. – Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5°. – Notifíquese por Mesa de Entrada al interesado, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA